ACTA DE RECIBO DE INFRAESTRUCTURA Y ENTREGA DE ACTIVOS E INVENTARIOS
CONTRATO FAER GGC 758-2019

1. Identificación del Contrato

Objeto del contrato:

"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto *'Construcción de redes de distribución eléctrica para las veredas El Paraíso, La Esperanza, El Zabalo, El Edén, La Ceiba, Chapilal, La Tola, Chagüí, Vargas 1, Vargas 2, Zabaleta, Santa María, Clavraval, Campo Alegre, La Florida y Arrayanal, en el municipio de Ricaurte, en el departamento de Nariño'*, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER."

Número de proyectos del contrato: Un (1) proyecto

Proyecto No. 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LAS VEREDAS EL PARAISO, LA ESPERANZA, EL ZABALO, EL EDEN, LA CEIBA, CHAPILAL, LA TOLA, CHAGUI, VARGAS 1, VARGAS 2, ZABALETA, SANTA MARIA, CLARAVAL, CAMPO ALEGRE, LA FLORIDA, ARRAYANAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ Y LAS VEREDAS IMBALPI, VILLA HERMOSA, CHARCO LARGO, EL RECODO Y TANGAREAL, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO[1]

Municipios: Santa Cruz y Ricaurte
Departamento: Nariño

2. Reunión de las Partes

En la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron:

- **Víctor José Paternina Novoa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en calidad de Director de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
- **Diego Alexander López Osorio**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de apoyo a la supervisión técnica del mismo Ministerio.
- **Ana María Aguilar Cruz**, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal de la firma interventora **Disredes Ingeniería S.A.S.**, con NIT 900.182.860-2.

[1] Modificado mediante Otrosí 1.

- **Pedro Arturo Acosta Revelo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.011.411, en calidad de Gerente General (E) y representante legal de **Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.**, con NIT 891.200.200-8, en su calidad de **Operador de Red**.

Las partes se reunieron con el fin de formalizar el **recibo de la infraestructura eléctrica y la entrega de activos e inventarios** objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en los literales y) y z), numeral 1º de la Cláusula Décima, incluyendo la **energización y puesta en servicio** de la obra.

3. Descripción de la Infraestructura Entregada

El sistema eléctrico energizado corresponde al proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LAS VEREDAS EL PARAISO, LA ESPERANZA, EL ZABALO, EL EDEN, LA CEIBA, CHAPILAL, LA TOLA, CHAGUI, VARGAS 1, VARGAS 2, ZABALETA, SANTA MARIA, CLARAVAL, CAMPO ALEGRE, LA FLORIDA, ARRAYANAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ Y LAS VEREDAS IMBALPI, VILLA HERMOSA, CHARCO LARGO, EL RECODO Y TANGAREAL, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"***, beneficiando a un total de **novecientos diez (910) usuarios finales**.

Previo a la suscripción de la presente acta, se suscribieron las **Actas de Recepción Final de Obra** por parte de la interventoría **Disredes Ingeniería S.A.S.**, certificando que el sistema eléctrico ejecutado se encuentra en condiciones de ser energizado. En consecuencia, la **Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM)** de la infraestructura queda a cargo de **CEDENAR S.A. E.S.P.**, en calidad de Operador de Red, según lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato FAER 758 de 2019.

4. Anexos de la Presente Acta

Se adjuntan como parte integral de este documento:

1. Inventario de cantidades finales de obra según UUCC CREG 015 de 2018.
2. Actas de recepción final de obra.
3. Relación de usuarios beneficiados.
4. Certificación de Ejecución de Obras y Disponibilidad del Servicio.
5. Dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento del RETIE.
6. Planos finales de la infraestructura construida.

Los ANEXOS de esta acta pueden ser verificados en el siguiente enlace:

Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura

Energía

5. Constancia

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del recibo de la infraestructura eléctrica y entrega de activos e inventarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato FAER GGC No. 758 de 2019, sin perjuicio de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Operador de Red.

En constancia firman quienes intervienen,

Firma

Nombre: ANA MARIA AGUILAR CRUZ
C.C. No.: 27.088.282
Representante Legal Interventoría

Firma

Nombre: PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO
C.C. No.: 13.011.411
Representante Legal CEDENAR S.A. E.S.P.

Firma

Nombre: VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
C.C. No.: 92.546.954
Director de la Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – Contrato FAER GGC 758-19.

Firma

Nombre: DIEGO ALEXANDER LÓPEZ OSORIO
C.C. No.: 1.098.759.024
Apoyo a la supervisión
Contrato FAER GGC 758-2019.

Elaboro: Diego A. López Osorio
Reviso: Marcela Patricia Araujo Colina
Edna Yuliette González García
Neila Baleta Mizar
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Héctor Arturo Barrera Castellanos

Por CEDENAR S.A. E.S.P.

Revisó: Daniel Cuaspa Hoyos
Damir Muñoz
Aprobó: Jorge Raul Lucero.
VoBo Of. Jurídica: Andrés Villota.